

- 8) Capitán de Fragata German de Jesús Matías.
- 9) Capitán de Corbeta Alcides Jesús Acosta Ruiz.
- 10) Capitán de Corbeta Médico Aníbal Mota.
- 11) Capitán de Corbeta Ramón Antonio Tapia Almanzar.
- 12) Capitán de Corbeta Músico Hipólito Castillo Mosquez.
- 13) Teniente de Navío José de la Cruz Ramos Lima.
- 14) Teniente de Navío Felipe Antonio Scheker Román.
- 15) Teniente de Navío Francisco Reyes Sarante.
- 16) Teniente de Navío Músico Ramón Ant. Then Alvarado.
- 17) Teniente de Navío Fausto Jiménez.
- 18) Teniente de Navío Juana del Carmen Alcántara.
- 19) Teniente de Navío Jesús de los Santos Corporán.
- 20) Teniente de Navío Buenaventura Salas Cabrera.

ARTÍCULO 7. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 125-18 que asciende a tres (3) coroneles de la Fuerza Aérea de República Dominicana, al rango de General de Brigada, y los coloca en posición de retiro, así como también retira a varios oficiales superiores y subalternos de esa institución. G. O. No. 10908 del 5 de abril de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 125-18

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 139-13, del 13 de septiembre de 2013, Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Quedan ascendidos al rango de General de Brigada y colocados en la honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el servicio, los siguientes coroneles de la Fuerza Aérea de República Dominicana:

- 1) Coronel Froilán Emilio Pérez y Pérez.
- 2) Coronel Contable Marino Pacheco Varela.

ARTÍCULO 2. Queda ascendido al rango de General de Brigada y colocado en la honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por la relación rango y edad, el Coronel Luciano Nolasco Cruz, FARD.

ARTÍCULO 3. Quedan ascendidos al rango superior inmediato y colocados en la honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por edad, los siguientes oficiales subalternos de la Fuerza Aérea de República Dominicana:

- 1) Capitán Juan Rudecindo.
- 2) Capitán Julio César Rodríguez Reyes.

ARTÍCULO 4. Quedan colocados en la honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el servicio, los siguientes oficiales superiores de la Fuerza Aérea de República Dominicana:

- 1) Coronel Ramón Adolfo Martínez Rosario.
- 2) Coronel Técnico Eduardo García Rosario.
- 3) Coronel Pascual Albuez de la Rosa.
- 4) Teniente Coronel Mecánico Pedro Mercedes Mercedes.

ARTÍCULO 5. Quedan colocados en la honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por la relación rango y edad, los siguientes oficiales superiores y subalternos de la Fuerza Aérea de República Dominicana:

- 1) Coronel Técnico Luis Moreta Ramírez.
- 2) Teniente Coronel Silvano María Caba Tavares.
- 3) Teniente Coronel Rafael Temístocles Batista Castillo.
- 4) Mayor Luis R. Merejo German.
- 5) Mayor Tomas Troncoso.
- 6) Mayor Técnico Eddy Vilorio Trinidad.
- 7) Mayor Médico José Esteban Pérez Pérez.
- 8) Capitán Técnico Amado Rosario Portes.
- 9) Capitán Bartolomé Cabrera Morillo.

ARTÍCULO 6. Quedan colocados en la honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por edad, los siguientes oficiales superiores y subalternos de la Fuerza Aérea de República Dominicana:

- 1) Coronel Emilio Fernando Rodríguez.
- 2) Coronel Darío TavarezTavarez.
- 3) Coronel Técnico Francisco Rincón.
- 4) Coronel Médico Radiólogo Rafael Báez Santana.
- 5) Coronel Médico Cruz María Castillo Pérez.
- 6) Teniente Coronel Técnico Cruz Antonio Polanco Cruz.
- 7) Teniente Coronel Médico Carmen Angustia Batista Espinosa.
- 8) Teniente Coronel Médico Mayra H. de la P. Rivera Banks.
- 9) Teniente Coronel Pedagogo Tomas María Ramírez Ramírez.
- 10) Teniente Coronel Pedagogo Félix Santiago Hernández Caro.
- 11) Teniente Coronel Rubén Feliciano González Severino.
- 12) Teniente Coronel Marcelino Jorge.
- 13) Mayor Técnico Julio Federico Portes.
- 14) Mayor Ingeniero Agrónomo José R. Bolívar del Valle Almonte.
- 15) Mayor Contador Juana Berroa del Rosario.
- 16) Mayor Contador Aidalisa M. Peña Santana de Candelier.
- 17) Mayor Altagracia Georgina Gómez Valenzuela.
- 18) Mayor Gladys de León.
- 19) Mayor Israel Ozuna.
- 20) Mayor Justo Elías Ramírez García.
- 21) Mayor Edalio Fernando Evangelista.
- 22) Mayor Ramón Inoa Javier.
- 23) Mayor Luis Eduardo Valdez Fortuna.
- 24) Capitán Bienvenido Ramírez Pérez.
- 25) Capitán Eulogio Medina.
- 26) Capitán Pedro Vidal Cornelio.
- 27) Capitán Julio Antonio Jiménez Mejía.
- 28) Capitán Miguel Ángel Valera de la Paz.

ARTÍCULO 7. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA